

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016.-

DECRETO N° 3.428/3(ME)
EXPEDIENTE N° 8470/377-2012

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa la Escuela de Nivel Inicial, ubicado en la calle N° 33, de la localidad de Las Talitas, Departamento Tafi Viejo, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda, según lo dispuesto por la Ley N° 8374 y,

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a Fs. 6/9 copia del Folio Real, del cual surge que el predio se encuentra inscripto en mayor extensión en la Matrícula N-35420.

Que a foja 19 se adjunta Resolución N° 6698 del 5/12/2012, emitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la cual se autoriza la transferencia a título gratuito, al Superior Gobierno de la Provincia, el dominio del inmueble donde funciona la citada escuela.

Que a foja 34 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro agrega Plano de Mensura Unificación y División N° 73032/16, donde constan datos catastrales, medidas, linderos y superficie del inmueble a transferir.

Que en consecuencia, resulta necesario actuar de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1784 del 14 de setiembre de 2016, agregado a foja 40 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la transferencia de Dominio a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble que ocupa la Escuela de Nivel Inicial, ubicado en la calle N° 33, de la localidad de Las Talitas, Departamento Tafi Viejo, identificado según Plano de Mensura, Unificación y División N° 73032/16 con la siguientes medidas: Lados: 6-2: 30,56 Mts.; 2-12: 39,10 Mts., 12-11: 30,48 Mts. y 11-6: 38,91 Mts.; Linderos: Norte con fracciones 2A (Padrón 623.216) y 3A (Padrón 623.217), Sur con calle pública N° 33, Este con fracción 3A (Padrón 623.217) y al Oeste con fracción 1A (Padrón 623.215). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección: 25B; Lámina 1E; Manzana/Parcela: 3B; Padrón N° 623.218, Matrícula N° 7889; Orden: 16030, inscripto en la mayor extensión en la

////


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

Poder Ejecutivo
Tucumán

Ref. Dcto. N° 3.428 /3(ME)
Cont. Expte. N° 8470/377-2012
IIII2

Matrícula N- 35420 a nombre del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.


ARTÍCULO 2º: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura declarativa de Dominio.

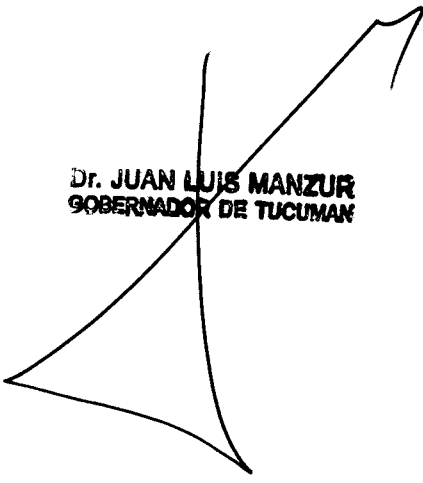
ARTÍCULO 3º: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cc
Inm


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN